

DECLARACIONES SOBRE JUDICIALIZACIÓN DEL DERECHO

Fecha	Medio	Actor	Declaración
15-jul-06	Mural	María Marván Laborde, Comisionada del IFAI	Evaluó como "grave" la intención de los diputados de que las resoluciones del Instituto de Transparencia e Información Pública (<i>ITEI</i>) se vayan al Tribunal.
16-jul-06	Mural	Antonio Muñoz Serrano, diputado de la Comis. de Particip. Ciudadana	"Me parece que éste no debe ser el camino, pero si hay alguna deficiencia que tenemos que cubrirla en la ley, habrá que buscar mejores caminos, de entrada me parece que no es el camino el recurrir al Tribunal de lo Administrativo", precisó Muñoz.
17-jul-07	Mural	Clemente Castañeda	. De prosperar, la modificación del entramado legal terminaría con la inatacabilidad de las resoluciones del <i>ITEI</i> y otorgaría al Tribunal Administrativo facultades revisoras en la materia; dejaría sin sanción penal un eventual desacato a las resoluciones del <i>ITEI</i> por parte de los sujetos obligados; obstaculizaría el acceso a información que por definición y naturaleza debiera ser estrictamente pública (por ejemplo, las observaciones a las cuentas públicas que realiza la Comisión de Inspección del propio Congreso), e incrementaría la discrecionalidad de los sujetos obligados para reservar y ocultar información relevante. Dicho de otro modo, la reforma es un despropósito, toda vez que terminaría burocratizando y obstaculizando el acceso a la información, un derecho ciudadano apenas en ciernes en nuestra incipiente vida democrática
17-jul-07	Mural	Paco Navarrete	Ahora quieren dar marcha atrás a ese derecho, utilizando un pretexto ridículo. Dicen que el árbitro, llamado Instituto de Transparencia e Información Pública (<i>ITEI</i>), no debe ser la máxima autoridad al respecto, aunque para eso haya sido creado, sino que sus decisiones pueden ser apeladas ante el Tribunal Administrativo. Es decir, quieren combatir las instituciones antiburocráticas con más burocracia.
19-jul-07	Mural	Javier Hurtado	La propuesta de reforma de los diputados porque para hacer efectivo el Estado de derecho en esta materia, lo que se haría sería dificultar el acceso a la información pública al proponer que el TAE sea el Tribunal especializado ante el cual se puedan impugnar las resoluciones del <i>ITEI</i> , toda vez que el TAE no tiene la infraestructura ni los medios necesarios para resolver de forma expedita los juicios que se le presenten en esta materia.
20-jul-06	Pronunciamiento	Ignacio González, del Consejo Técnico de Organizaciones No Gubernamentales del Estado de Jalisco, A.C. Luis Fernando	Los cambios propuestos representan una "contrarreforma" a la LTAIPEJ, ya que se da marcha atrás en conquistas notables para el ciudadano: a) se reducen significativamente las facultades del ITEI en detrimento del ciudadano; b) se judicializa el derecho de acceso a la información al pretender involucrar al TAE (área administrativa del Poder Judicial no especializada en la materia) en el conocimiento y resoluciones de las

		<p>Pérez Aguayo, Presidente de la COPARMEX-Jalisco.</p> <p>José Antonio González, Colectivo Poder Ciudadano Jalisco.</p> <p>Manuel García, Pastoral Social.</p> <p>Miguel Bazdresch Parada, catedrático del ITESO.</p> <p>José Bautista, catedrático del ITESO.</p>	controversias;
20-jul-06	Informador	Javier Galván, expresidente del PRI Estatal	Sobre los argumentos del PAN de que se pretende dotar a los ciudadanos de un medio de defensa contra las decisiones del ITEI, consideró que “es una trampa” que quiere confundir a la opinión pública. “como quieren vendernos esos espejitos, me parece burda la justificación que no va más allá de lo que indica la propia ley”
21-jul-06	Informador	Enrique Ibarra Pedroza	Es una falacia el argumento de quien afirma que no hay forma de ampararse contra una resolución del ITEI “cuando todos sabemos que hay instancias para ello y se puede acudir al camino del amparo de la justicia federal”
21-jul-06	Ocho Columnas	Luis Ernesto Aguirre, Presidente de Profesionales por la Ética (firman convenio de rechazo 20 ongs)	Quien va a contratar a un abogado y se va a echar un pleito de dos años ante un tribunal, están burocratizando la transparencia y quitando algunos elementos de derecho fundamental que se había ganado con la creación del ITEI
25-jul-06	Carta	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Representa para el ciudadano una carga administrativa el suprimir al ITEI la facultad de que sus resoluciones sean definitivas, inatacables y vinculatorias, así como su calidad de organismo público autónomo. Representa para el ciudadano la carga burocrática otorgar al tribunal de lo Administrativo competencia para conocer y resolver controversias en materia de transparencia.
25-jul-06	Pronunciamiento	Lic. Einsten Avilés Ibarra, Presidente del Comité Directivo del Capítulo Jalisco de la Barra Mexicana de Abogados de	Ahora los diputados pretenden que se pueda entablar un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo que puede durar años, logrando con ello que la información no se otorgue al particular hasta que no se termine el juicio; ¿qué les sucede, qué cosas tan graves esconden? ¿por qué negar al pueblo por tantos años o definitivamente una información que por naturaleza y por derecho le pertenece? De ser aceptadas las reformas por el pleno del Congreso del Estado, haría prácticamente nulo el derecho de solicitar información, porque ningún gobernado común y corriente, en su sano juicio, litigará años y gastará dinero en abogados, sólo para llevar un juicio para que le den información. Me pregunto: ¿qué pasaría si nos niegan información médica de alguno de

			nuestros hijos, de qué nos serviría años después?
25-jul-06	Público	El escrito está firmado por 49 personas, entre ellos Enrique Ibarra Pedroza, Enrique Alfaro, Clemente Castañeda e Ismael del Toro.	Al otorgar al Tribunal de lo Administrativo del Estado (TAE) la facultad de conocer y resolver controversias en materia de transparencia, la contrarreforma "faculta a un tribunal no especializado a resolver asuntos relativos con el derecho a la información", y la intervención de ese tribunal "no sólo burocratiza un procedimiento que debe ser de fácil acceso para el ciudadano, sino que judicializa el acceso a la información pública".
1-ago-06	Mural	Alonso Lujambio, Presidente del IFAI	Colocar al Tribunal de lo Administrativo por encima del ITEI "pone en jaque" el modelo mexicano de transparencia. "Resulta especialmente aberrante la combinación de los dos elementos", expresó. "Los dos elementos combinados hacen aquí un monstruo. "¿Para qué (van) a recurrir el asunto ante el Tribunal de lo Administrativo si la autoridad tiene que acordar (con el ITEI) su resolución? ¿De qué te vas a quejar después? De nada. Es de veras un monstrito".
28-ago-06	Informador, Reforma, Mural	Alonso Lujambio, Presidente del IFAI al inaugurar la 3ra. Semana Nal. de Transparencia	La propuesta de reforma en Jalisco no es un honor para nuestra democracia, es una vergüenza, ojalá que la crítica razonada de muchas voces dentro y fuera de Jalisco lleven a sus legisladores a evitar un grave y ominoso movimiento regresivo". De acuerdo con el titular del IFAI, la propuesta del Gobierno de Ramírez Acuña desincentiva el uso de la Ley de Transparencia, porque cuando no existía esa ley en Jalisco, el Tribunal Administrativo estatal tardó dos años en resolver una controversia de acceso a la información. "Se trata de una propuesta eminentemente regresiva, gravemente regresiva, pues milita claramente en contra del modelo institucional que México y el propio Jalisco han impulsado para hacer efectivo y expedito el derecho a la información pública".
7-sept-06	Mural	Laura Neuman, Subdirectora del Área de Transparencia del Programa de Las Américas del Centro Carter en videoconferencia en el consulado americano un día antes del foro de consulta del congreso	Un modelo (de acceso a la información) en el que intervienen las cortes judiciales es más costoso para el erario y más caro y largo para el solicitante quien debe contratar abogados para llevar su apelación a la corte
10-sept-06	Mural	Según un sondeo realizado por MURAL, de los 45 ponentes que participaron en el foro que organizó el Congreso del Estado.	El punto que mayor controversia y polaridad ha causado es la propuesta de darle facultades al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco para que sea la instancia para resolver temas de transparencia. De 45 personas entrevistadas, 22 están en contra, lo que representa el 48.8 por ciento; estas personas argumentan que esta facultad generará mayor burocracia puesto que un juicio podría durar años por lo que la información no se daría a tiempo.

11-sept-06	Informador	Consejo Estatal del PRD	Aprueban resolutivo para rechazar la contrarreforma, la injerencia del TAE en las resoluciones del ITEI
13-sept-06	Mural	Fernando Palma, coordinador de diputados del CEN del PAN	La Ley de Jalisco es de vanguardia y la posición del PAN nacional es no dar marcha atrás a ésta.
15-sept-06	Mural, Público	Alonso Lujambio, Presidente del IFAI en conferencia en el Congreso del Estado	La Ley de Transparencia sí debe reformarse, pero no como lo quieren hacer los diputados locales. Sugirió que el Tribunal de lo Administrativo no esté arriba de las resoluciones que emite el ITEI. "No quieran (...) poner un tribunal no especializado arriba de un instituto especializado", manifestó Que el Tribunal de lo Administrativo conozca las resoluciones del ITEI irrumpe en el modelo mexicano (del derecho a la información) y lo desfigura. Si se lleva a un tribunal, que no sea el Administrativo, pues recordó que estas instancias judiciales están sobrecargadas de trabajo, y al abrirse esa instancia de apelación, el funcionario dirá no a las resoluciones, "siempre va a ir al tribunal". Y si sucede que el TAE conocerá de resoluciones del Instituto de Transparencia, entonces "para qué lo crean; mejor dejemos el modelo original" de Jalisco, cuando con la primera ley el TAE conocía de negativas de información pública y se tardó hasta dos años en resolver un asunto.
21-sept-06	Mural	Ernesto Villanueva, conferencia en el Congreso	Durante la conferencia magisterial "El acceso a la información pública gubernamental y transparencia. Jalisco en el contexto internacional", se pronunció en contra de que se cree una segunda instancia que evalúe las resoluciones del Instituto de Transparencia e Información Pública

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹

- **Ministro Góngora Pimentel**

"Los órganos constitucionales autónomos se encuentran en **paridad de rango** con los poderes tradicionales del Estado"

- **Ministro Díaz Romero**

"Son órganos autónomos que obviamente tienen poder, **inclusive, pueden tener poder sobre las autoridades constituidas**, pero no tienen las mismas características"

"**La autonomía que se le otorga no puede ser vulnerada por las autoridades constituidas**, tiene que hacer su trabajo con plena autonomía"

- **Ministro Valls Hernández**

"Se encuentra plenamente justificado que el órgano creado para ese efecto sea de carácter autónomo a los poderes públicos y a los municipios... De esta manera, se garantiza en mayor medida y de manera real el cumplimiento de ese derecho fundamental, **pues no se deja en manos de los propios obligados**"

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Versión estenográfica, Sesión 22 de mayo de 2006

- **Ministro Valls Hernández**

“Los gobernados **podrán impugnarla a través del juicio de amparo o bien alguno de los órganos, poderes o entes legitimados podrán hacerlo vía la controversia constitucional** con motivo de su primer acto de aplicación”

- **Ministro Presidente, Azuela Güitrón**

“Finalmente tendrá que traducirse en actos concretos de aplicación de la ley que **son susceptibles del amparo. De manera tal que, si en un momento dado se presentan situaciones que pudieran ser lesivas a un ser humano, él podrá defenderse a través del juicio de amparo**”